



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1417/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Matías Leonel ESPÍÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Mecánica II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1417/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1417/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Ingeniería



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mecánica II, sin tener cursada su correlativa Ingeniería Mecánica I, al alumno Matías Leonel ESPIÑO, Legajo N° 218227, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1772/2024

UTN
MEL
DAM